



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 260GG

I.F. N°260/03.09.2025
I.F. N°233/12.08.2025
I.F. N°218/04.08.2025

Informe Financiero Complementario

Proyecto de Ley que modifica la Ley N°21.675 que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género

Boletín N°17.724-34

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°183-373) buscan perfeccionar el proyecto de ley que modifica la Ley N°21.675 que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género.

Así, establece que no podrá ser beneficiario de pensión de sobrevivencia quien, por sentencia ejecutoriada, haya sido condenado por una serie de delitos cometidos en contexto de violencia intrafamiliar, siempre y cuando la víctima sea la causante de la pensión.

Para efectos de lo anterior, los Juzgados de Garantía y los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal, según corresponda, deberán informar a la Superintendencia de Pensiones las personas condenadas que se encuentren en la situación señalada anteriormente, la que a su vez deberá informar a las Administradoras de Fondos de Pensiones y a las Compañías de Seguros de Vida.

La presente ley entrará en vigencia el primer día del tercer mes siguiente a su publicación en el Diario Oficial.

II. Efecto las indicaciones de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones **no irrogarán mayor gasto fiscal**, por cuanto las funciones que establece se realizarán con cargo a los recursos y dotación vigentes de tribunales y la Superintendencia de Pensiones.

III. Fuentes de información

- Oficio N° 183-373 de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual retira y formula indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la Ley N°21.675 que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 260GG

I.F. N°260/03.09.2025
I.F. N°233/12.08.2025
I.F. N°218/04.08.2025



VM

JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:

